

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2018 acordó:

Primero: Aprobar inicialmente el Plan General de Ordenación Urbana Simplificado de Villaroya de la Sierra

Segundo: Someterlo a información pública por el plazo de dos meses, en el Boletín Oficial de Aragón, así como en el periódico "El Heraldo de Aragón"

Los documentos que forman parte del Plan General de Ordenación Urbana aprobado inicialmente podrán ser examinados en las dependencias municipales, en horario de atención al público (lunes y miércoles, de 10 a 15 horas, así como los viernes, concertando en ese caso cita previa en villasie@dpz.es), en el plazo de dos meses desde la última publicación de este Edicto.

La consulta se dirige tanto al público en general y a las personas físicas o jurídicas que se consideren interesadas de acuerdo al artículo 4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, así como a las que cumplan los requisitos del artículo 23 de la Ley 27/2006.

VILLARROYA DE LA SIERRA el día de la firma electrónica.  
El Alcalde-Presidente Eugenio Torrubia Acón